Actuaciones del Contador Público en Trámites ante Registros Mercantiles SAREN





Infografía sobre Trámites que se realizan en los Registros Mercantiles SAREN donde se requieren encargos de actuación del profesional de la Contaduría Pública en Venezuela

Normativa Legal y Técnica Vigente relacionada con Encargos para SAREN



Gaceta 40.332 Resolución 019 SAREN



Ley de simplificación de Trámites Administrativos



Resolución Ley de Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo



Código de Comercio Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento



Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Venezuela VEN NIF



Ley de ejercicio de la Contaduría Pública y su Reglamento Código de Ética profesional



Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad



Normativa SAREN



01

Leyes, decretos, resoluciones en material legal emitida por los organismos de la Republica.

Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Venezuela emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela



Normativa Técnica

Normas de Actuación **Profesional**



Normas de Auditoría y Control de Calidad adoptadas por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Principios de Contabilidad generalmente aceptados en Venezuela







Siglas VEN NIF que significan:

Normas de Información Financiera en Venezuela

Categorías de aplicación de la norma:



VEN NIF-GE (normas para grandes entidades) y VEN NIF PYME (Normas para pequeñas y medianas entidades)



Boletines de aplicación, guías de aplicación, resoluciones y aclaratorias emitidos por la **FCCPV.**

Normas Internacionales de Auditoría



- Normas Internacionales de Encargos de Auditoría, sus siglas NIAS
- Normas internacionales de encargos de Revisión, sus siglas NIER
- Normas internacionales de Control de Calidad sus siglas NICC
- Normas de Encargos de Aseguramiento siglas NIEA sinónimo de traducción anterior NITA
- Normas de Encargos de Servicios Relacionados siglas NISR

Temporalidad de la Normativa Técnica



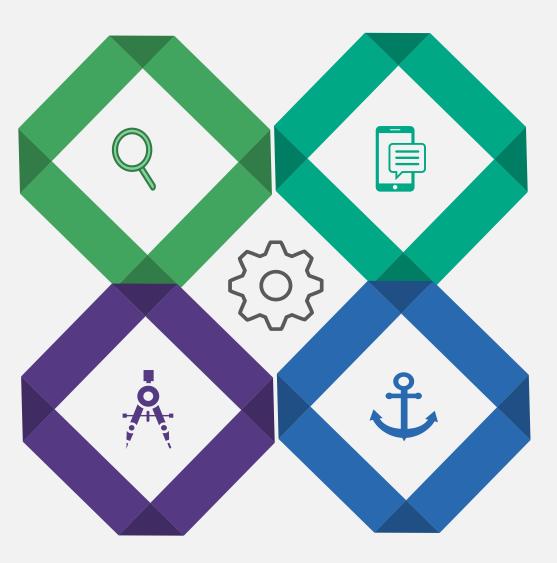
Criterios de forma para revisión de cumplimiento de normativa vigente

Versión

El informe de actuación debe identificar el nombre de la norma utilizada que aplica en su encargo y el año de la versión de la misma.

Nomenclatura

Nuestra normativa por estar insertada en un contexto internacional es susceptible a sinónimos por la amplitud de las traducciones que son sinónimos en versiones más antiguas o más recientes.



Unidad Técnica de revisión

Los Colegios de Contadores Públicos de cada jurisdicción tienen una revisión previa de forma de las actuaciones de sus agremiados por un grupo de colegas expertos voluntarios que validan que cumplen las especificaciones técnicas de presentación vigentes.

Protección

El registro único de actuación profesional asegura que la actuación fue revisada por el equipo de UTR además que esta hecha por un agremiado habilitado y solvente, y que cuenta con sistema de sellado virtual con código de verificación el línea de la actuación digital.

Actuaciones ante SAREN más usadas que requieren encargos de Contador Público

Para la constitución de Sociedades Mercantiles

> Encargo de compilación Norma Internacional de servicios relacionados

(vigente NISR 4410)

NIA versión 2016-2017)

Encargos de

Auditoría (vigente

Tramitación de aumento del capital de Sociedades Mercantiles

Encargos de Aseguramiento de los aportes para constitución de Empresas (vigente NIEA 3000 Versión 2016-2017

Encargos de Aseguramiento de los aportes para constitución de **Empresas** (vigente NIEA 3000 Versión 2016-2017

Normas Interprofesionales de la Función de Comisario

Encargo de compilación Norma Internacional de servicios relacionados

Encargos de

Auditoría

2016-2017)

(vigente NIA versión

(vigente NISR 4410)

Tramitación de actas de asamblea para aprobación o no del ejercicio económico, aprobación de la inactividad de un ejercicio económico, nombramiento o ratificación de la junta directiva, nombramiento o ratificación del comisario y decreto de dividendos.

Actuaciones ante SAREN más usadas que requieren encargos de Contador Público

Para la constitución de Sociedades Mercantiles

Compilación de Información antes y de capital

Internacional de servicios relacionados (vigente NISR 4410)

Encargo de

compilación Norma

Encargos de Auditoría (vigente NIA versión 2016-2017)

Estados Financieros Auditados

Tramitación de aumento del capital de Sociedades Mercantiles

Encargos de Aseguramiento de los aportes para constitución de Empresas (vigente NIEA 3000 Versión 2016-2017 Encargos de Aseguramiento de los aportes para constitución de Empresas (vigente NIEA 3000 Versión 2016-2017

Normas
Interprofesionale
s de la Función
de Comisario
(Informe de Comisario
es exigido para todos
los trámites)

Certificación de acreencias Inventario de los bienes e informe de auditoría sobre la propiedad y existencia de los bienes

Encargos de Auditoría (vigente NIA versión 2016-2017)

Encargo de compilación Norma Internacional de servicios relacionados

(vigente NISR 4410)

Estados Financieros Auditados

Tramitación de actas de asamblea para aprobación o no del ejercicio económico, aprobación de la inactividad de un ejercicio económico, nombramiento o ratificación de la junta directiva, nombramiento o ratificación del comisario y decreto de dividendos.

Preparación Estados Financieros

Normativa Técnica Vigente FCCPV



FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICO. LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DIRECTORIO DE LA FCCPV Nº 21 RE-EMITIDA

RESOLUCIÓN DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 DEL DIRECTORIO NÚMERO 21 DE LA FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA

PRIMERA PARTE

INHERENTE AL MANUAL DE PRONUNCIAMIENTOS INTERNACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD AUDITORÍA REVISIÓN OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO Y SERVICIOS RELACIONADOS. EMITIDO POR EL CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO (IAASB, POR SU ACRÓNIMO EN INGLÉS) Y PUBLICADO POR LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC, POR SU ACRÓNIMO EN INGLÉS).

CONSIDERANDO

Que, en el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) Nº15 celebrado el dia 13 de diciembre de 2013 se ratificó la aplicación en Venezuela, de las Normas Internacionales de Auditoría y Revisión de Estados Financieros: de las Declaraciones Internacionales de Prácticas de Autitoria y de las Normas sobre Control de Calidad, así como también el inicio del período de transición para la aplicación de las Normas Internacionales de Atestiguamiento (ahora Aseguramiento) y de las Normas Internacionales de Servicios Relacionados, emitidas por la IFAC, para los ejercicios que se iniciaron al 01 de enero de 2014.

CONSIDERANDO

Que, en la misma resolución del Directorio Nº 15, del 13 de diciembre de 2013 se incluyó el término "Normas de Referencia" para hacer mención de la traducción oficial autorizada por la IFAC. Edición 2010, partes I y II, a ser considerada como los pronunciamientos internacionales vigentes en Venezuela, para la fecha de emisión de la resolución y que las posteriores adiciones, modificaciones o eliminaciones se considerarían vigentes en Venezueta, según las fecha efectiva que estableciera la IFAC, con la respectiva notificación mediante resolución del Directorio de la FCCPV, luego de que el Comité Permanente de Normas y Procedimientos de Auditoría analizara si existía alguna situación que no permitiera la aplicación de los referidos cambios.



FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICA LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONSIDERANDO

Que, bajo este esquema de entrada en vigencia de la aplicación de los pronunciamientos internacionales de control de calidad auditoria revisión otros encargos de aseguramiento (antes atestiguamiento) y servicios relacionados, las denominadas "Normas de Referencia", hacen mención a la traducción del idioma inglés al castellano y a los textos originales en idioma inglés, disponibles a la fecha de emisión de la resolución.

Que, en el Directorio de la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV) Nº 40 celebrado el 16 de noviembre de 2016 se procedió a:

- Ratificar la aplicación en Venezuela de los Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoria, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento (antes Atestiguamiento) y Servicios Relacionados, para los ejercicios que se iniciaron el 01 de
- 2. Ratificar que en aquellos casos en que los dictámenes sobre estados financieros correspondientes a ejercicios económicos iniciados antes del 01 de enero de 2014 y que fueron auditados conforme a las Declaraciones de Normas de Auditoria (DNA), sean reemitidos, no requerirá la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).
- Ratificar que para los trabajos de Atestiquamiento y Otros Servicios Relacionados que se inicien a partir del 01 de abril de 2015 se considerarán las Normas Internacionales para Trabajos de Encargos de Aseguramiento (NIEA) y las Normas Internacionales para Otros Servicios Relacionados (NISR) respectivamente, emitidas por la IFAC.
- 4. Establecer como "Normas de Referencia" para la aplicación de los Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoria, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, emitidos por la IFAC, la traducción oficial del "Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoria, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados", Partes I y II, Edición 2013, traducido/revisado mediante el proyecto IberAm (en lo sucesivo "Manual edición 2013").
- 5. Considerar que para la fecha de emisión y publicación de esta resolución la IFAC ha publicado posterior a la edición 2013, los siguientes manuales en idioma inglés:
 - A. Texto Original en Inglés del Volumen I, II y III, "Handbook of International Quality Control, Auditing, Review, Other Assurance, and Related Services



FEDERACION DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS A LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Que, entre las circunstancias particulares de la República Bolivariana de Venezuela, que justifican reconocer la necesidad de flexibilidad para amoldarse a los cambios de las NIA revisadas, está lo trascendental de acometer un plan de explicación y divulgación de los contenidos e implicaciones de estos cambios en la comunidad de negocios (incluyendo los profesionales de la contaduría pública, las gerencias de las entidades que informan, los entes reguladores y otras partes interesadas), antes de la adopción de tales NIA, que involucran cambios significativos.

CONSIDERANDO

Que, las experiencias del ámbito internacional, concretamente en Latinoamérica, indican que el proceso de adopción de los cambios en las NIA revisadas plantea retos cuyo cumplimiento podría ser fallido si previamente no se ejecuta un plan de implementación.

Que, el espíritu de la adopción en la República Bolivariana de Venezuela de las Normas Internacionales de Auditoría ha sido mantener a la profesión en el uso de los más recientes pronunciamientos internacionales, pero a la vez evaluar, a través del Comité Permanente de Normas y Procedimientos de Auditoria de esta Federación, el efecto que la adopción de estas normas pudiera tener tanto en el ejercicio de la profesión como en los usuarios del informe de los contadores públicos independientes, dada la realidad de nuestro país.

RESUEL VE

- 1. Extender el diferimiento en Venezuela de la aplicación de las NIA revisadas, de acuerdo con los considerandos anteriores, para los Contadores Públicos Independientes en su ejercicio profesional como auditores en el país, de modo tal que las mismas serán efectivas para las auditorias de los estados financieros cuyos períodos se inicien el o después del 1 de enero de 2019, con excepción de la NIA 701 - Comunicación de las cuestiones clave de auditoria en los informes de auditoria emitidos por un auditor independiente, norma esta que será efectiva para las auditorías de los estados financieros cuyos períodos se inicien el o después del 1 de enero de 2020.
- 2. Mantener como "Normas de Referencia" los Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados, emitida por el IAASB y publicada por la IFAC, contenidas en la traducción oficial al español del "Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoria, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados*, Partes I y II, Edición 2013, traducido/revisado mediante el proyecto

Normas NIAS Versión 2016-2017

Normativa Vigente ejercicios antes del 2018, ejercicio 2018 y ejercicio 2019 y siguientes



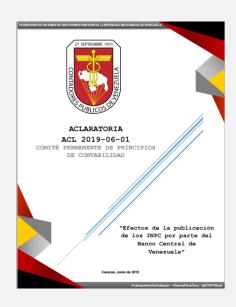


Libro versión 2013 aplicable para los ejercicios antes del 2018 y 2018 inclusive Libro 2016-2017 aplicable para los ejercicios del 2019 y siguientes

Normativa Técnica Vigente FCCPV





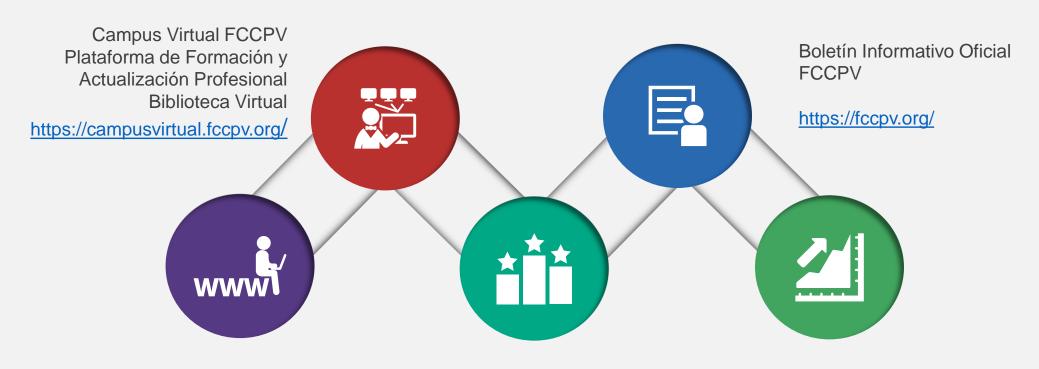




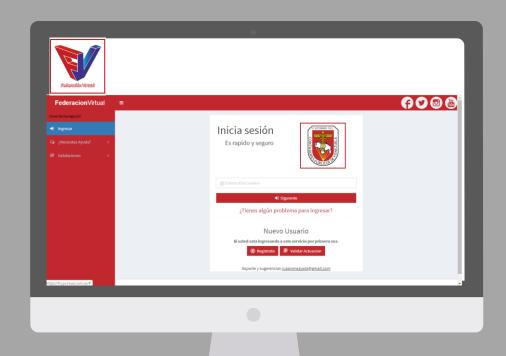




Normativa Técnica Vigente FCCPV



Web Oficial FCCPV : https://fccpv.org/ En todas las redes sociales Una sola cuenta, para una sola Federación: @FCCPVOficial Federación Virtual Noticias Valor agregado : https://fccpvirtual.com.ve/



Plataforma de Protección del Ejercicio Profesional

https://fccpvirtual.com.ve/

Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

https://fccpv.org/

Registro Único de Actuación Profesional

RUAP





#SomosPiezaClave